



**Sección V. Anuncios**  
**Subsección segunda. Otros anuncios oficiales**  
**AYUNTAMIENTO DE INCA**

**18249** *Aprobación inicial del Reglamento de Teleasistencia Domiciliaria*

Por el Ayuntamiento en Pleno, en su sesión ordinaria de día 26 de noviembre de 2015, se aprobó inicialmente el Reglamento del Servicio de Teleasistencia Domiciliaria. (STAD).

Mediante el presente anuncio se somete a información pública la mencionada aprobación inicial por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones, objeciones y observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el art. 102 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, Municipal y de Régimen Local de las Islas Baleares.

En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado el Reglamento, si bien, para que ente en vigor habrá de publicarse íntegramente en el BOIB y tendrá que haber transcurrido el plazo a que se refiere el art. 103 en relación al art. 113 de la Ley municipal y de Régimen local de las Islas Baleares.

Inca, 3 de diciembre de 2015

**El batle-president**

Virgilio Moreno Sarrió

